

VISTO:

El expte. CUDAP 0041789/2009, por el cual se tramitó el concurso para cubrir dos cargos de Profesor Asistente, dedicación simple (cód. 115) y tres cargos de Profesor Asistente, dedicación semiexclusiva (cód.114), en la Cátedra de Anatomía "A" del Departamento de Biología Bucal de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el concurso fue convocado por Res.537/09 Dec.;

Que se ha dado cumplimiento a las reglamentaciones vigentes;

Que este Cuerpo aprueba el dictamen del jurado y el orden de méritos resultante;

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el dictamen del jurado de concurso para Profesores Asistentes, que obra en expte. 41789/09.

ARTÍCULO 2º: Designar por concurso, a partir del día de la fecha y por el período de 3 (tres) años, en los cargos de **PROFESORES ASISTENTES** de la Cátedra de **ANATOMÍA "A"**, del Departamento de Biología Bucal esta Facultad a los profesionales que a continuación se mencionan:

Dedicación semiexclusiva (cod.114):

- **Od. Daniel Alejandro URRUTIA GARCÍA** (leg.32638)
- **Od. Néstor Ariel JACHYMIK** (leg. 29951)
- **Od. Luís Felipe SENN** (leg. 36058)

Dedicación simple (cod.115):

- **Od. Elisa Carolina DE NAPOLI** (leg. 44440)
- **Od. Gonzálo Antonio BANEGAS** (leg. 45312)



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

FACULTAD DE ODONTOLOGÍA



ARTICULO 3º: Dejar sin efecto, a partir del día de la fecha, la prórroga de designación interina del **Od. Fernando José Sánchez** (leg. 44467) dispuesta por Res. 7/10 HCD, en un cargo de Profesor Asistente, dedicación simple (cod.115) por haberse cubierto el cargo por concurso.

ARTICULO 4º: Dejar sin efecto, a partir del día de la fecha, la prórroga de designación interina del **Od. Néstor A. Jachymiak** (leg.29951) dispuesta por Res. 6/10 HCD, en un cargo de Profesor Asistente, dedicación semiexclusiva (cod.114) en reemplazo del Od. Daniel Alejandro Urrutia García (leg.32638) por haberse cubierto el cargo por concurso.

ARTICULO 5º: Dejar sin efecto la licencia sin goce de haberes por desempeño de cargo de mayor dedicación (cod. 139) del **Od. Daniel A. Urrutia García** (leg.32638), de acuerdo a lo establecido en el art. 13, inciso II, apartado e), del Decreto 3413/79, en el cargo de Profesor Asistente, dedicación semiexclusiva (cod.114) por haberse cubierto el cargo por concurso.

ARTÍCULO 6º: Las presentes designaciones entrarán en vigencia una vez que los docentes mencionados en el art. 2º, hayan cumplimentado la documentación requerida para el ingreso - a que se refiere la Ord. 5/95 del H.C.S. y la R.R. N° 1.309/95 - cuyas fechas constarán en las actas de alta correspondientes.

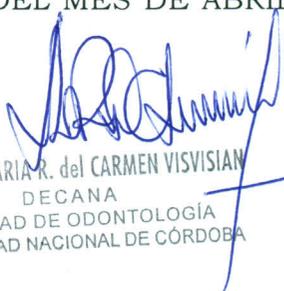
ARTÍCULO 7º: Dejar establecido que los docentes mencionados deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la U.N.C., con copia de la presente resolución, en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 8º: Impútese el egreso al Inc. I del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 9º: Tómesese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A OCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ.


Prof. Dra. MIRTA M. SPADILIERO de LUTRI
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dra. MARÍA R. del CARMEN VISVISIAN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N°:51